



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3020 / 2012.-

ZAPALLAR, 25 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2927/2012, de fecha 12 de Julio de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 437/2012, de fecha 23 de Julio de 2012, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Avuda Asistencial a doña **Paz Macaya Alarcón**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 15.000.- (quince mil pesos), por concepto de compra Aero Cámara, Chamber, para su hija Anita Soto Macaya.

GÍRESE cheque a nombre de **OXIPUR S.A.**, Rut. N° 96.618.080-3, por la suma de \$ 15.000.- (quince mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 3020.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-